

02807



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.10. 0006985

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito el **17/Agosto/2010**, que contienen la constitución de la compañía **PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2010.3288 de 06/Octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08398 del 5 de septiembre de 2008;y, ADM-08458 del 24 de septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón SANTA CRUZ, inscriba la transferencia de dominio que realizan FELIX HERNÁN VARGAS CASTILLO, WALTER ARTURO VARGAS CASTILLO, RUTH ESTHER VARGAS CASTILLO, EFIGENIA VARGAS CASTILLO, LUZ ALBITA VARGAS CASTILLO, WILMA NOEMÍ VARGAS CASTILLO, EDGAR ALBERTO VARGAS CASTILLO Y JOSÉ FREDDY VARGAS CASTILLO., en favor de la compañía PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA., de los derechos y acciones sobre el inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a  
12 OCT 2010

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Exp. Reserva 7316430  
Nro. Trámite 2.2010.2546  
MR/



# **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ**

Av.Baltra e Indefatigable/ TELF. 05 2526 602

**RAZON.-** Que la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0006985, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el día doce de Octubre del año dos mil diez, consta inscrita en el Registro Mercantil, con fecha cuatro de Noviembre del año dos mil diez, junto con la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA.**, , anotada bajo el Repertorio No. 1179

Abg. Narcisa Zambrano Mendoza  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

